I. Disposiciones generales

MINISTERIO DF ASUNTOS EXTERIORES

26727 *DENUNCIA por España del Acuerdo entre España y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio, hecho en Madrid el 26 de junio de 1979 (el referido Acuerdo fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 30 de junio de 1980, y siguientes).*

Por Nota Verbal de fecha 25 de junio de 1985, entregada el mismo día por la Embajada de España en Suecia al Ministerio de Asuntos Exteriores de aquel país, cuyo Gobierno es depositario del Acuerdo entre España y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio, firmado el 26 de junio de 1979, se comunicó la decisión del Gobierno español de retirarse de dicho Acuerdo. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en su artículo 27, España dejará de formar parte del Acuerdo desde el día 25 de diciembre de 1985, seis meses después de la fecha de comunicación al Gobierno depositario de su decisión de retirarse de él.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 16 de diciembre de 1985.–El Secretario general técnico, José Manuel Paz y Agueras.

MINISTERIO DEL INTERIOR

26728 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, por el que se determinan las aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos y por el que se regulan los Centros de reconocimiento destinados a verificarlas.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 9 de diciembre de 1985, a continuación se reseñan las oportunas rectificaciones:

Artículo 3.°, donde dice: «Real Decreto 1467/1982, de 23 de mayor», debe decir: «Real Decreto 1467/1982, de 28 de mayo».

Anexo 1, III Motilidad, 1.2 Extremidades inferiores, a.1) Miembro derecho c, donde dice: «Anquilois», debe decir: «Anquilosis»; b).

Anexo 1, III Motilidad, 1.2 Extremidades inferiores, b) b-1) Miembro derecho b, donde dice: «Embra-gue», debe decir: «Embrague».

Anexo 1, III Motilidad, 1.2 Extremidades inferiores, b) b-2) Miembro izquierdo, a, donde dice: «Con-trol», debe decir: «Control».

Anexo 1.IV Sistemas cardiocirculatorio y renal I) Nefropatías, donde dice: «Con informe preceptivo de un de Nefrología», debe decir: «Con informe preceptivo de un servicio de Nefrología».

Anexo 2 (II) 2.2, donde dice: «Atenciónconcentrada», debe decir: «Atención concentrada».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26729 *CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se delegan en los Directores provinciales competencias en materia de concesión de determinadas ayudas económicas previstas en la Orden de 31 de julio de 1985.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 30 de noviembre de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 37961, segunda columna, artículo 1, donde dice: «Se delegan en los Directos provinciales del Instituto Nacional de Empleo las siguientes facultades:», debe decir: «Se delegan en los Directores provinciales y en los Jefes de las Secciones Delegadas de Ceuta y Melilla del Instituto Nacional de Empleo las siguientes facultades:».